

PLE202/3

ACTA DE LA SESION DE CARÁCTER ORDINARIO DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2020.

Lista de Asistentes

Presidente

D. LUIS MIGUEL PEÑA FERNÁNDEZ-Juntos por Cercedilla

Concejal

D. RAÚL MARTÍN HORTAL-Juntos por Cercedilla

Concejal

D. JESUS VENTAS PÉREZ-Juntos por Cercedilla

Concejala

D^a ANA CECILIA PUYAL CASTELL-Juntos por Cercedilla

Concejal

D. LUIS BARBERO GUTIÉRREZ-GIC

Concejal

D. DAVID JOSÉ MARTÍN MOLPECERES-GIC

Concejal

D. ÁNGEL RUBIO ROMERO-Ciudadanos de Cercedilla

Concejal

D. RAFAEL PÉREZ GONZÁLEZ-Ciudadanos de Cercedilla

Concejala

D^a ISABEL PÉREZ MONTALVO-PSOE

Concejal

D. JORGE MANUEL SÁNCHEZ DE GEA-PSOE

Concejal

D. FRANCISCO JAVIER DE PABLO GARCÍA-PP

Concejala

D^a ROCIO PÉREZ CORTÉS-PP

Concejal

D. ENRIQUE MIGUEL AVELLÁN TEMPRANO-IU-Podemos-Equo

Secretario General

D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 19.00 horas del día 6 de febrero de 2020, concurren, previa convocatoria, los miembros citados al margen. Preside la sesión el Presidente, D. Luis Miguel Peña Fernández, actúa como Secretario D. Ricardo de Sande Tundidor.



Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Comisión informativa, el Presidente da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA DE 6 DE FEBRERO DE 2020.

PUNTO 2º.-OCU.-008.2019.

PUNTO 3º.-OCU.-010.2019.

PUNTO 4º.-OCU.-011.2019.

PUNTO 5º.-SOLICITUD DESLINDE Y AMOJONAMIENTO VÍAS PECUARIAS TERRITORIO MUNICIPAL DE CERCEDILLA.

PUNTO 6º.-MANIFIESTO 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

PUNTO 7º.-CREACIÓN COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL PARA EL ESTUDIO, INFORME Y/O DICTAMEN RELATIVOS A LA OCU-023.A.

PUNTO 8º.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 9º.-RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

PUNTO 10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

=====
=====

PUNTO 1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA DE 6 DE FEBRERO DE 2020.

El Sr. Presidente pregunta si algún Concejales desea realizar alguna observación al Acta de la sesión del Pleno Ordinario de fecha de 6 de febrero de 2020.

No realizándose ninguna observación, resulta aprobada por UNANIMIDAD, el acta de la sesión del Pleno Ordinario de fecha de 6 de febrero de 2020, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro Oficial.

PUNTO 2º.-OCU.-008.2019.

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente Propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Personal, Servicios Jurídicos y Contratos Públicos celebrada el 27/02/2020:

"Expediente 265/2020

El Concejales Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Personal, Servicios Jurídicos y Contratos Públicos, presenta a Comisión Informativa para su dictamen y posterior acuerdo plenario, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la comunicación del Área de Conservación de Montes (D. G. de Medio Ambiente), con registro general de entrada 2020/980 de fecha 3 de febrero de 2020, relativa a la solicitud realizada por **D. JORGE GUZMAN ZAPATER** para la ocupación temporal de terrenos en el monte "Pinar y Agregados" incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el nº 32, propiedad del Ayuntamiento de Cercedilla y sito en el término municipal de Cercedilla, con destino a **ACOMETIDA DE AGUA**, de referencia **OCU-008.2019**, para la cual ha informado favorablemente la Unidad Administrativa del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, con las condiciones que se resumen a continuación:

- Superficie total de ocupación: **58,00 m²** correspondiente a la longitud de la tubería por un metro de anchura.
- Destino: **Acometida de agua**
- Plazo: **25 años.**
- Importe del canon anual: Aplicando la fórmula polinómica resulta un valor de 33,30 euros. Debido a la Ley 2/2015, de 30 de marzo, que prohíbe con carácter general la actualización de precios según índices generales en el ámbito del sector público no se aplicará actualización para el canon calculado. Por ello, para el cálculo del precio definitivo del canon se ha realizado una simulación a 29 años, incrementando un 2% cada año y luego dividiendo todo el sumatorio entre los 29 años, **resultando un canon anual de 36,76 euros.**
Dentro del expediente se adjunta plano de situación.

Desde esta Concejalía se propone:

PRIMERO.- Otorgar la conformidad a la solicitud para la ocupación temporal de terrenos en el monte "Pinar y Agregados" incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el nº 32, propiedad del Ayuntamiento de Cercedilla y sito en el término municipal de Cercedilla, con destino a **ACOMETIDA DE AGUA**, de referencia **OCU-008.2019**, con las condiciones que se resumen a continuación:

- Superficie total de ocupación: **58,00 m²** correspondiente a la longitud de la tubería por un metro de anchura.
- Destino: **Acometida de agua**
- Plazo: **25 años.**
- Importe del canon anual: Aplicando la fórmula polinómica resulta un valor de 33,30 euros. Debido a la Ley 2/2015, de 30 de marzo, que prohíbe con carácter general la actualización de precios según índices generales en el ámbito del sector público no se aplicará actualización para el canon calculado. Por ello, para el cálculo del precio definitivo del canon se ha realizado una simulación a 29 años, incrementando un 2% cada año y luego dividiendo todo el sumatorio entre los 29 años, **resultando un canon anual de 36,76 euros.**

Tal como se determina en el informe de la Unidad Administrativa del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

SEGUNDO.- Dar traslado al Área de Conservación de Montes, de la Dirección General de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos oportunos.

Cercedilla, a fecha de firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO
(Firma electrónica)"

No produciéndose ninguna intervención, se somete a votación.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y por Unanimidad (13) ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar en todos sus términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

PUNTO 3º.-OCU.-010.2019.

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente Propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Personal, Servicios Jurídicos y Contratos Públicos celebrada el 27/02/2020:

"OCU/10/2019

Ref.: JV/ap

El Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Personal, Servicios Jurídicos y Contratos Públicos, presenta a Comisión Informativa para su dictamen y posterior acuerdo plenario, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

*Vista la comunicación del Área de Conservación de Montes (D. G. de Medio Ambiente), de fecha 13 de enero de 2020, relativa a la solicitud realizada por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la ocupación temporal de terrenos en el monte "Dehesa de la Golondrina y Mesa" incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el nº 28, propiedad y término municipal de Cercedilla, con destino a **LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA**, de referencia **OCU-010.2019**, para la cual ha informado favorablemente la Unidad Administrativa del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, con las condiciones que se resumen a continuación:*

- *Superficie total de ocupación: **15.792,00 m²** correspondiente a la longitud de la línea (2.404 m la línea principal y dos derivaciones de 152 m y 67 m) por 6 m de anchura.*
- *Destino: **Línea eléctrica aérea***
- *Plazo: **29 años.***
- *Importe del canon anual: Aplicando la fórmula polinómica resulta un valor de 9.667,58 euros/año. Debido a la Ley 2/2015, de 30 de marzo, que prohíbe con carácter general la actualización de precios según índices generales en el ámbito del sector público no se aplicará actualización para el canon calculado. Por ello, para el cálculo del precio definitivo del canon se ha realizado una simulación a 29 años, incrementando un 2% cada año y luego dividiendo todo el sumatorio entre los 29 años, **resultando un canon anual de 12.931,96 euros.**
*Dentro del expediente se adjunta plano de situación.**

Desde esta Concejalía se propone:

PRIMERO.- **Otorgar la conformidad a la solicitud** para la ocupación temporal de terrenos en el monte "Dehesa de la Golondrina y Mesa" incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el nº 28, propiedad y término municipal de Cercedilla, con destino a **LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA**, de referencia **OCU-010.2019**, con las condiciones que se resumen a continuación:

- Superficie total de ocupación: **15.792,00 m²** correspondiente a la longitud de la línea (2.404 m la línea principal y dos derivaciones de 152 m y 67 m) por 6 m de anchura.
- Destino: **Línea eléctrica aérea**
- Plazo: **29 años.**
- Importe del canon anual: Aplicando la fórmula polinómica resulta un valor de 9.667,58 euros/año. Debido a la Ley 2/2015, de 30 de marzo, que prohíbe con carácter general la actualización de precios según índices generales en el ámbito del sector público no se aplicará actualización para el canon calculado. Por ello, para el cálculo del precio definitivo del canon se ha realizado una simulación a 29 años, incrementando un 2% cada año y luego dividiendo todo el sumatorio entre los 29 años, **resultando un canon anual de 12.931,96 euros.**

Tal como se determina en el informe de la Unidad Administrativa del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

SEGUNDO.- Dar traslado al Área de Conservación de Montes, de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales para su conocimiento y efectos oportunos.

Cercedilla, a fecha de firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO
(Firma electrónica)"

No produciéndose ninguna intervención, se somete a votación.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y por Unanimidad (13) ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar en todos sus términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

PUNTO 4º.-OCU.-011.2019.

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente Propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Personal, Servicios Jurídicos y Contratos Públicos celebrada el 27/02/2020:

"Expediente 266/2020

El Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Personal, Servicios Jurídicos y Contratos Públicos, presenta a Comisión Informativa para su dictamen y posterior acuerdo plenario, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la comunicación del Área de Conservación de Montes (D. G. de Medio Ambiente), de fecha 13 de enero de 2020, relativa a la solicitud realizada por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. para la ocupación temporal de terrenos en el monte "Dehesilla y Rodeo" incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el nº 29, propiedad y término municipal de Cercedilla, con destino a **LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA**, de referencia **OCU-011.2019**, para la cual ha informado favorablemente la Unidad Administrativa del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, con las condiciones que se resumen a continuación:

- Superficie total de ocupación: **3816,00 m²** correspondientes a la longitud de la línea (636 m) por 6 m de anchura.
- Destino: **Línea eléctrica aérea**
- Plazo: **29 años.**
- Importe del canon anual: Aplicando la fórmula polinómica resulta un valor de 2.336,09 euros/año. Debido a la Ley 2/2015, de 30 de marzo, que prohíbe con carácter general la actualización de precios según índices generales en el ámbito del sector público no se aplicará actualización para el canon calculado. Por ello, para el cálculo del precio definitivo del canon se ha realizado una simulación a 29 años, incrementando un 2% cada año y luego dividiendo todo el sumatorio entre los 29 años, **resultando un canon anual de 3.124,09 euros.**
Dentro del expediente se adjunta plano de situación.

Desde esta Concejalía se propone:

PRIMERO.- Otorgar la conformidad a la solicitud para la ocupación temporal de terrenos en el monte "Dehesilla y Rodeo" incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el nº 29, propiedad y término municipal de Cercedilla, con destino a **LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA**, de referencia **OCU-011.2019**, con las condiciones que se resumen a continuación:

- Superficie total de ocupación: **3816,00 m²** correspondientes a la longitud de la línea (636 m) por 6 m de anchura.
- Destino: **Línea eléctrica aérea**
- Plazo: **29 años.**
- Importe del canon anual: Aplicando la fórmula polinómica resulta un valor de 2.336,09 euros/año. Debido a la Ley 2/2015, de 30 de marzo, que prohíbe con carácter general la actualización de precios según índices generales en el ámbito del sector público no se aplicará actualización para el canon calculado. Por ello, para el cálculo del precio definitivo del canon se ha realizado una simulación a 29 años, incrementando un 2% cada año y luego dividiendo todo el sumatorio entre los 29 años, **resultando un canon anual de 3.124,09 euros.**

Tal como se determina en el informe de la Unidad Administrativa del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

SEGUNDO.- Dar traslado al Área de Conservación de Montes, de la Dirección General de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos oportunos.

Cercedilla, a fecha de firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO
(Firma electrónica)

No produciéndose ninguna intervención, se somete a votación.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y por Unanimidad (13) ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar en todos sus términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

PUNTO 5º.-SOLICITUD DESLINDE Y AMOJONAMIENTO VÍAS PECUARIAS TERRITORIO MUNICIPAL CERCEDILLA.

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente Propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Personal, Servicios Jurídicos y Contratos Públicos celebrada el 27/02/2020:

"Expediente 271/2020

Ref.: JV/ap

El Concejale Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Personal, Servicios Jurídicos y Contratos Públicos, presenta a Comisión Informativa para su dictamen y posterior acuerdo plenario, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el Inventario de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en que consta tres vías pecuarias pertenecientes al término municipal de Cercedilla las cuales se describen a continuación:

Código	Nombre	Longitud (m)	Anchura (m)	Clasificación norma aprobación	Clasificación publicación	Deslinde total aprobación	Amojonamiento total aprobación
2803801	Cañada de la Fuenfría	8.000	25	27/04/76	BOE 10/07/1976	28/10/1923	28/10/1923
2803802	Cordel de Castilla	1.000	18,8	27/04/76	BOE 10/07/1976	NO	NO
2803803	Colada de Mataasnos	2.500	25,11	27/04/76	BOE 10/07/1976	NO	NO

Visto el Artículo 10. de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, la cual se transcribe a continuación:

"Artículo 10.- Recuperación, ampliación y defensa.

Corresponde a la Comunidad de Madrid, en uso de las potestades y prerrogativas que le conceden las leyes, la recuperación, ampliación, conservación, mejora, administración, tutela y defensa de las vías pecuarias cuyo itinerario discurre por su ámbito territorial."

Y con el objetivo de cumplir los fines que dicta el Art.- 4 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, los cuales se destacan a continuación:

"(...) a) Asegurar la adecuada conservación de las vías pecuarias de la Comunidad de Madrid y adoptar cuantas medidas para su restauración y protección adecuada sean necesarias.

b) Asegurar a través de las vías pecuarias la biodiversidad y el intercambio genético de la flora y fauna de la Comunidad, contribuir a la preservación de razas autóctonas y al aprovechamiento de los recursos pastables.

c) Promover y fomentar el contacto entre los ámbitos urbano y rural, favoreciendo las actividades medioambientales, sociales y culturales compatibles en torno a las vías pecuarias, de manera que suponga la creación y mantenimiento de una conciencia social conservacionista y sirva de satisfacción a la demanda de esparcimiento y recreo al aire libre (...)"

Dentro del expediente se adjunta ficha de dicho inventario, correspondiente al término municipal de Cercedilla.

Desde esta Concejalía se propone:

PRIMERO.- Solicitar el inicio o continuación por el órgano competente **de los procedimientos de deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias** ya clasificadas y con código 2803802 **"Cordel de Castilla"** y código 2803803 **"Colada de Mataasnos"**, tal como se contempla en la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Dar traslado al Área de Vías Pecuarias, de la Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su conocimiento y efectos oportunos.

*Cercedilla, a fecha de firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO
(Firma electrónica)"*

No produciéndose ninguna intervención, se somete a votación.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y por Unanimidad (13) ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar en todos sus términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

PUNTO 6º.-MANIFIESTO 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El Sr. Concejal delegado de Igualdad, D. Raúl Martín Hortal, da lectura a la siguiente propuesta dictaminada en la Comisión Informativa de Deportes, Movilidad, Igualdad y Servicios Sociales celebrada el 20/02/2020:

‘Fundamentación

JUSTICIA, LIBERTAD E IGUALDAD SON ALGO MAS QUE PALABRAS

El 8 de marzo fue proclamado el Día Internacional por los Derechos de la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas en 1975. Desde entonces, en este día, recordamos los avances que hemos conseguido a lo largo de la historia y lo que nos queda por alcanzar en materia de igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida.

El lema del Día Internacional de la Mujer de 2020 es " Soy de la Generación Igualdad: Por los derechos de las mujeres ", en relación con la nueva campaña multigeneracional de ONU Mujeres, " Generación Igualdad ", que cumple 10 años desde su creación.

La desigualdad entre mujeres y hombres no es una cuestión del pasado, sigue siendo el presente. Pensemos en nuestra vida cotidiana: ¿realmente hay igualdad? La respuesta es negativa. Sabemos que la brecha de desigualdad de género ha disminuido en España, pero sigue existiendo. Así lo demuestran las cifras sobre salarios medios, empleo, datos sobre conciliación, cargos de responsabilidad e inclusión social, por plantear solo algunos ejemplos. Pero hay mucho más.

El salario medio anual de las mujeres es un 12,2% más bajo que el de los hombres. ¿Por qué ellos ganan más que ellas? No hay explicaciones. Las mujeres tardarán 170 años en acabar con la brecha salarial con respecto a los hombres, es decir, hasta el año 2186 no lo conseguiremos, según se desprende del Informe Global de Brecha de Género 2016 del Foro Económico Mundial. Sin duda i no lo veremosi.

La pobreza también se ensaña más con las mujeres en nuestro país. En España la brecha de género es importante a la hora de hablar de desempleo. Según la última Encuesta de Población Activa (tercer trimestre de 2019), la tasa de desempleo es de un 12,2% para hombres y de un 15,9% para las mujeres. La tasa de paro del año pasado se cerró en un 12,9% para ellos y un 16,3% para ellas. De nuevo nos topamos con la desigualdad de la mujer.

Tras estos datos se enmascara la desigualdad entre hombres y mujeres. Incluso en ámbitos de la vida cotidiana ellas se enfrentan a situaciones de desigualdad: recoger la tasa y realizar tareas domésticas, hacerse cargo de los hijos, planes de conciliación, precariedad en el empleo, posibilidades de promocionar, participación en la vida política, ser juzgados por la apariencia... ¿Cuántas veces nos hemos encontrado con profesiones lideradas mayoritariamente por hombres? ¿Cuántas hemos tebnido que escuchar aquello de "no está lo suficientemente delgada" o "no es lo suficientemente mona"? ¿Cuántas veces vemos anuncios sexistas? Podríamos citar mil ejemplos distintos.

La desigualdad de la mujer es una cuestión que nos concierne a todos y todas. Y la educación es la mejor herramienta clave para acabar con ella. Desde la infancia en muchas ocasiones nos enseñan roles de géneros distintos, los heredamos y pasan de generación en generación. Juguetes para niños y para niñas, deportes para niños y niñas... Por separado y sin pensar en las consecuencias. Se adoptan unos hábitos como algo "normalizado", pero no lo es. Uno de los retos es luchar contra estos roles determinados, educando desde y por la igualdad. Porque la igualdad es un derecho y debemos defenderlo desde nuestro ámbito más cercano.

HOY DÍA 8 DE MARZO

Será de nuevo un aldabonazo sobre las conciencias cívicas y políticas.

La amenaza de ciertos sectores sociales cuestionando los derechos de las mujeres nos da más fuerza para seguir luchando.

La consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es como una carrera de fondo, en la que vamos superando obstáculos día a día, pero en la que seguimos avanzando a una meta muy concreta.

Llevamos un gran recorrido gracias a las mujeres que han antepuesto la defensa de los derechos de la mujer por encima de sus propias necesidades, consiguiendo derechos tan universales y fundamentales como el sufragio femenino, el acceso a la educación y al trabajo remunerado, el derecho a decidir sobre una misma.

Hoy también, es importante reconocer especialmente, la relevancia social de las mujeres del entorno rural, la transformación artesanal de productos agroalimentarios y cualquier otra actividad económica a pesar de las dificultades añadidas.

Es un día en el que es de obligado cumplimiento agradecer a tantas mujeres reconocidas o anónimas, que a lo largo de la historia han dedicado su esfuerzo y tiempo en conseguir grandes triunfos, y por tanto visibilizarlas. Es fundamental para sensibilizar a las futuras generaciones sobre el inmenso valor del legado heredado, la igualdad de género, en el que las mujeres han aportado tanto.

Somos conscientes que para conseguir una igualdad real no basta con prohibir cualquier tipo de discriminación ni con considerar que todos y todas somos iguales, sino que son necesarias acciones específicas que promuevan esta igualdad de oportunidades, entendiendo que es necesario trabajar transversalmente a través de los recursos y servicios de los que cada municipio dispone, adecuando las necesidades a su población y utilizando diferentes metodologías que consigan ir tejiendo redes. Consideramos fundamental trabajar desde la educación inculcando valores coeducativos.

Hoy, Día Internacional de las Mujeres es un día de reivindicación, un día lleno de energía que nos da más fuerza para continuar trabajando en lo que creemos fundamental, una sociedad basada en la paz, en la justicia social, más democrática e igualitaria.

Por eso, proponemos:

-Dar traslado de este manifiesto a la Presidencia del Gobierno, Presidencia de la Comunidad de Madrid y Mancomunidad de Servicios Sociales y Mujer " La Maliciosa "

-Dar lectura de este manifiesto durante el día 8 de marzo Internacional de la Mujer".

Tras su lectura, el Sr. Martín Hortal recuerda que se incorporaron enmiendas en la Comisión Informativa para enriquecer el texto. Además, opina que en este asunto no existen ideología.

Interviene el Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla, D. Luis Barbero Gutiérrez, manifestando que aun siendo grupo político local, siempre apoyará estas iniciativas y espera que llegue a buen puerto.

Hace uso de su turno de la palabra el Portavoz del Grupo Ciudadanos de Cercedilla, D. Ángel Rubio Romero, manifestando que le alegra que se haya tenido en cuenta parte de lo que propusieron.

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Javier de Pablo García, manifestando que la apoya y le alegra la unanimidad que hay.

Interviene D^a Rocío Pérez Cortés, Concejala del Grupo Popular, instando a la Concejalía a que informe sobre el Plan de Igualdad ya que se hizo hace 4 años y no se ha informado.

Responde el Sr. Martín Hortal que tienen una duración de 2 años y se tiene que evaluar. Se trabajará en el siguiente.

Replica la Sra. Pérez Cortés que dentro del Protocolo de Igualdad había una evaluación anual, respondiendo el Concejal delegado de Igualdad que se llevará a una Comisión Informativa y también la Memoria del 2019.

Interviene la Portavoz del grupo Socialista, D^a Isabel Pérez Montalvo, felicitando la existencia de unanimidad entre los grupos municipales e informando que se han pedido datos de subvenciones y la brecha en parados de larga duración es mayor en mujeres.

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU-Equo, D. Enrique Miguel Avellán Temprano, felicitando también la existencia de unanimidad y anima a los vecinos que asistan el domingo y se reflexione sobre este asunto.

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y por Unanimidad (13), ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar en todos sus términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

PUNTO 7º.-CREACIÓN COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL PARA EL ESTUDIO, INFORME Y/O DICTAMEN RELATIVOS A LA OCU-023.A.

Antes de entrar en el debate, considerando que se trata de un asunto sin dictaminar, el Pleno de la Corporación acuerda por Unanimidad (13), ratificar su inclusión en el orden del día.

Seguidamente, el Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente Propuesta:
'EXPTE. 291/2020

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada con fecha 6/2/2020, en relación con la creación de una comisión informativa especial para la OCU-023.A.

De conformidad con el art. 124.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Crear la Comisión Informativa especial para el estudio, informe y/o dictamen relativos a la OCU-023.A.*

SEGUNDO. *De conformidad con el acuerdo en su día adoptado por el Pleno, esta Comisión informativa estará integrada, a efectos de respetar la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos de la Corporación, por los miembros siguientes:*

- El Alcalde, en su calidad de Presidente nato de cada Comisión que podrá delegar la Presidencia efectiva, a propuesta de la Comisión, mediante elección efectuada en su seno.*
- 1 representante de Juntos por Cercedilla*
- 1 representante del Grupo Independiente de Cercedilla*
- 1 representante de Ciudadanos de Cercedilla*
- 1 representante del Partido Socialista Obrero Español*
- 1 representante del Partido Popular Cercedilla*
- 1 representante de Unidas Podemos- IU- Equo*

TERCERO. *La Comisión Informativa especial para la OCU-023.A celebrará reuniones cuando existan asuntos relativos a la misma, los jueves, a las 9:30 h. En caso de que fuera festivo, se celebraría el viernes, y si éste también fuera festivo, se celebraría el miércoles inmediatamente anterior.*

CUARTO. *Esta Comisión informativa especial estará vigente hasta la expiración del actual mandato municipal.*

QUINTO. *Poner en conocimiento de los grupos políticos municipales, informándoles que, de conformidad con el art. 125.c) del ROF, la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular Cercedilla, a la fecha de la firma electrónica*

*EL ALCALDE PRESIDENTE
Luis Miguel Peña Fernández"*

Interviene el Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla manifestando que le parece bien y que se aclaren temas.

Interviene el Portavoz de Ciudadanos de Cercedilla haciendo cosntar que le parece bien que por unanimidad saliera la propuesta y sea el punto de unión de todos para buscar una solución.

Interviene la Portavoz del Grupo Socialista aclarando que las Comisiones Informativas son para los miembros corporativos.

Interviene el Portavoz de Unidas Podemos-IU-Equo celebrando que se constituya esta Comisión y que entre todos y basándonos en la legalidad se solucione.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y por Unanimidad (13), ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar en todos sus términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

PUNTO 8º.-RECONOCIMIENTOS PERSONAL MUNICIPAL.

No hay.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

PUNTO 9º.-RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Por orden del Alcalde-Presidente, y en aplicación del artículo 42 del ROF, se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde el último Pleno Ordinario, y que, en extracto, han sido:

Libro > Número	Fecha	Exp > Número	Exp > Procedimient o	Tram > Nombre
35	27/01/20 20	102/2020	08. EXENCIONE S- BONIFICACI ONES TRIBUTARI AS	APROBACION EXENCION IVTM 3866KZR
36	27/01/20	101/2020	15. NOMINAS	Decreto Alcaldia

	20		DEL PERSONAL	
37	27/01/20 20	PG- INTERV/2/202 0	PROPUESTA S DE GASTOS INTERVENC ION- TESORERIA	DECRETO ALCALDIA
38	27/01/20 20	35/2020	12. APROBACIÓ N GASTOS	DECRETO ALCALDIA
39	27/01/20 20	108/2020	18. ACOMETID AS DE AGUA	DECRETO
40	28/01/20 20	114/2020	15. NOMINAS DEL PERSONAL	Decreto Recibos Liquidacion Cotizaciones
41	28/01/20 20	103/2020	Expediente de Aprobación de Cargo	DECRETO PADRON CASA NIÑOS 2020 02
42	29/01/20 20	74/2020	15. NOMINAS DEL PERSONAL	Decreto aprobación nomina Personal Enero 2020
43	29/01/20 20	109/2020	08. EXENCIONE S- BONIFICACI ONES TRIBUTARI AS	APROBACION EXENCION IVTM 1990KFT

44	29/01/20 20	43/2020	Expediente de Aprobación de Cargo	DECRETO APROBACION PADRON ESCUELA MUSICA 2020 02
45	29/01/20 20	27/2020	Expediente de Aprobación de Cargo	DECRETO APROBACION POLIDEPORTIVO 2020 02
47	29/01/20 20	LOME/216/20 19	01. LICENCIA DE OBRA MENOR	DECRETO LOME 2019_216 2985
49	30/01/20 20	122/2020	08. EXENCIONE S- BONIFICACI ONES TRIBUTARI AS	APROBACION EXENCION IVTM 9418KRX
50	30/01/20 20	114/2020	15. NOMINAS DEL PERSONAL	Decreto Rectificacion error material
51	30/01/20 20	123/2020	08. EXENCIONE S- BONIFICACI ONES TRIBUTARI AS	DEC EXENC IVTM
52	31/01/20 20	138/2020	04.COMPEN SACION	DECRETO COMPENSACION NOMINA-TRIBTOS
53	31/01/20	139/2020	04.COMPEN	DECRETO COMPENSACION

	20		SACION	NOMINA-TRIBUTOS
54	31/01/2020	124/2020	08. EXENCIONES- BONIFICACIONES TRIBUTARIAS	APROBACION BONIFICACION IVTM 2599LCC
55	31/01/2020	117/2020	08. EXENCIONES- BONIFICACIONES TRIBUTARIAS	DEC. BONIF. IVTM HIST
56	31/01/2020	135/2020	08. EXENCIONES- BONIFICACIONES TRIBUTARIAS	DECRETO APROBACION BONIFICACION IVTM 4574LBB
57	31/01/2020	PERS/20/2020	18. CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE	DECRETO
58	31/01/2020	140/2020	04. COMPENSACION	DECRETO COMPENSACION NOMINA-TRIBUTOS
59	03/02/2020	136/2020	08. EXENCIONES- S-	DEC. EXENC. IVTM M0203VF

BONIFICACIONES TRIBUTARIAS				
60	03/02/2020	143/2020	08. EXENCIONES TRIBUTARIAS	RENOVACION EXENCION IVTM 2911CKKK
61	03/02/2020	144/2020	08. EXENCIONES TRIBUTARIAS	APROBACION EXENCION IVTM 7649GRT
62	03/02/2020	PERS/100/2020	31. ASUNTOS VARIOS DE PERSONAL	Decreto remisión documentación al juzgado
63	03/02/2020	LOME/200/2019	01. LICENCIA DE OBRA MENOR	DECRETO DE ALCALDIA
64	03/02/2020	LOME/128/2019	01. LICENCIA DE OBRA MENOR	2A_ DECRETO ALCALDIA AUTOLIQUIDACION
65	04/02/2020	151/2020	08. EXENCIONES TRIBUTARIAS	DEC EXENC IVTM 3857KKB

AS

66	04/02/2020	PERS/151/2020	31. ASUNTOS VARIOS DE PERSONAL	Decreto de Alcaldía
67	04/02/2020	146/2020	06. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE EL MISMO GRUPO DE FUNCIÓN	Decreto Alcaldía EMC 01/2020
68	04/02/2020	157/2020	14. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE VALLADO Y LIMPIEZA DE SOLARES	Decreto de la Alcaldía inicio
69	04/02/2020	156/2020	01. VARIOS SECRETARÍA	Decreto de la Alcaldía trámite de audiencia
70	04/02/2020	161/2020	01. REALIZACIONES DE PAGO	DECRETO PAGO RELACION TRANSFERENCIAS 03/2020
71	05/02/2020	163/2020	01. REALIZACIONES DE PAGO	DECRETO PAGO RELACION TRANSFERENCIAS 05/2020

72	05/02/20 20	LOME/211/20 19	01. LICENCIA DE OBRA MENOR	DECRETO DE CONCESIÓN
73	05/02/20 20	LOME/180/20 19	01. LICENCIA DE OBRA MENOR	2A_DECRETO ALCALDIA AUTOLIQUIDACION
74	05/02/20 20	LOME/217/20 19	01. LICENCIA DE OBRA MENOR	DECRETO DE CONCESIÓN DE LICENCIA
75	05/02/20 20	164/2020	11. RESPONSAB ILIDAD PATRIMONI AL	Requerimiento subsanación solicitud
76	05/02/20 20	152/2020	08. EXENCIONE S- BONIFICACI ONES TRIBUTARI AS	APROBACION EXENCION IVTM 0180KYM
77	05/02/20 20	160/2020	08. EXENCIONE S- BONIFICACI ONES TRIBUTARI AS	DECRETO EXENC IVTM 7732JNH
78	06/02/20 20	LOME/214/20 19	01. LICENCIA DE OBRA MENOR	DECRETO LOME 214/2019

79	06/02/2020	PERS/23/2020	05. APROBACIÓN DE BASES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	Decreto aprobación lista provisional
80	07/02/2020	ADO/1/2020	12. APROBACIÓN GASTOS	DECRETO ALCALDIA PAGO
81	06/02/2020	141/2020	11. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Requerimiento subsanación documentación
82	06/02/2020	181/2020	06. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE EL MISMO GRUPO DE FUNCIÓN	DECRETO DE LA ALCALDIA EMC 02/2020
83	07/02/2020	PERS/26/2020	31. ASUNTOS VARIOS DE PERSONAL	Decreto modificación de jornadas
84	07/02/2020	153/2020	01. MATRIMONIO CIVIL	DECRETO DELEGACIÓN

85	07/02/2020	119/2020	09. PROCEDIMI ENTO SANCIONA DOR EN MATERIA DE PROTECCIÓ N DE TENENCIA Y PROTECCIÓ N DE ANIMALES	Decreto de inicio
86	07/02/2020	PERS/171/2020	18. CONTRATA CIÓN DE PERSONAL LABORAL NO PERMANEN TE	Decreto de contratación educadora infantil
87	12/02/2020	REC/2/2020	18. RECONOCI MIENTO EXTRAJUDI CIAL DE CRÉDITO	DECRETO ALCALDIA APROBACION FACTURAS REC 02/20
88	10/02/2020	SUBV_O/1/2020	14. SUBVENCIO NES OTORGADA S POR EL AYUNTAMI ENTO	DECRETO FINALIZACIÓN EXPEDIENTE SUBVENCIÓN EJERCICIO 2019
89	10/02/2020	PERS/29/2020	18. CONTRATA CIÓN DE	Decreto contratación monitora de yoga

			PERSONAL LABORAL NO PERMANEN TE	
90	10/02/20 20	113/2020	18. ACOMETID AS DE AGUA	DECRETO
91	10/02/20 20	LOME/165/20 19	01. LICENCIA DE OBRA MENOR	2A_DECRETO ALCALDIA AUTOLIQUIDACION
92	10/02/20 20	LOME/193/20 19	01. LICENCIA DE OBRA MENOR	2A_DECRETO ALCALDIA AUTOLIQUIDACION
93	10/02/20 20	PERS/30/2020	04. APROBACIÓ N DE LAS BASES ESPECÍFICA S DE SELECCIÓN DE PERSONAL	Decreto lista provisional de admitidos y excluidos
94	12/02/20 20	PERS/40/2020	31. ASUNTOS VARIOS DE PERSONAL	Decreto de Alcaldía (según 2ªacta Tribunal)
95	12/02/20 20	PERS/197/202 0	31. ASUNTOS VARIOS DE PERSONAL	Aceptación renuncia voluntaria contrato laboral

96	12/02/2020	PERS/198/2020	29. EXPEDIENTE DISCIPLINARIO	Decreto trámite de audiencia
97	12/02/2020	166/2020	08. EXENCIONES BONIFICACIONES TRIBUTARIAS	EXENCION IVTM 2112HLF
98	12/02/2020	200/2020	02. EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Decreto de inicio
99	12/02/2020	203/2020	09. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES	Decreto inicio (infracción leve)
100	13/02/2020	ADO/2/2020	12. APROBACIÓN	DECRETO APROBACION

			N GASTOS	FACTURAS
101	13/02/20 20	AGUA/217/20 20	07. CAMBIO DE TITULARID AD REQUERIMI ENTO CONTADOR FUERA	DECRETO SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO
102	13/02/20 20	AGUA/218/20 20	07. CAMBIO DE TITULARID AD REQUERIMI ENTO CONTADOR FUERA	DECRETO CAMBIO TITULARIDAD
103	13/02/20 20	198/2020	08. EXENCIONE S- BONIFICACI ONES TRIBUTARI AS	DECRETO EXENCION IVTM M4489WU
104	14/02/20 20	76/2020	Expediente de Aprobación de Cargo	Decreto Aprobación Padrón Aguas 2019 04T
105	14/02/20 20	LOME/2/2020	01. LICENCIA DE OBRA MENOR	2A_DECRETO ALCALDIA AUTOLIQUIDACION
106	14/02/20 20	SANCIO/2030 /2019	02. EXPEDIENT E SANCIONA DOR EN	Decreto resolución definitiva

			MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADAN A	
107	14/02/20 20	207/2020	02. EXPEDIENT E SANCIONA DOR EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADAN A	Decreto inicio (infracción grave)
108	14/02/20 20	220/2020	Expediente de Aprobación de Cargo	DECRETO APROBACIÓN PADRON IVTM 2020
109	17/02/20 20	234/2020	02. EXPEDIENT E SANCIONA DOR EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADAN A	Decreto de inicio
110	17/02/20 20	AGUA/208/20 20	17. CONTADOR AVERIADO	DECRETO RESOLUCIÓN SANCIÓN LLENADO PISCINA
111	18/02/20 20	LOME/194/20 19	01. LICENCIA DE OBRA MENOR	2A_DECRETO ÁLCALDIA AUTOLIQUIDACION

112	18/02/20 20	LOME/1/2020	01. LICENCIA DE OBRA MENOR	DECRETO LOME 1/2020
113	18/02/20 20	LOME/3/2020	01. LICENCIA DE OBRA MENOR	2A_DECRETO ALCALDIA AUTOLIQUIDACION
114	18/02/20 20	LOME/4/2020	01. LICENCIA DE OBRA MENOR	2A_DECRETO ALCALDIA AUTOLIQUIDACION
115	18/02/20 20	ADO/3/2020	12. APROBACIÓ N GASTOS	DECRETO ALCALDIA
116	18/02/20 20	106/2020	Expediente de Fraccionamie nto	FRACCIONAMIEN TO PAGO LIQ PASTOS 2019
117	18/02/20 20	TES/8/2020	01. REALIZACI ONES DE PAGO	DECRETO RELACION TRANSFERENMCIA S 06/2020
118	18/02/20 20	155/2020	Expediente de Fraccionamie nto	FRACCIONAMIEN TO DE PAGO EXPT 155/2020
119	18/02/20 20	TES/2/2020	01. REALIZACI ONES DE PAGO	DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 07/2020
120	18/02/20 20	LOME/164/20 19	01. LICENCIA DE OBRA MENOR	2A_DECRETO ALCALDIA AUTOLIQUIDACION

121	18/02/20 20	AGUA/242/20 20	02. SACAR CONTADOR A LA VÍA PÚBLICA	DECRETO DE ALCALDÍA
122	18/02/20 20	237/2020	18. ACOMETID AS DE AGUA	DECRETO
123	18/02/20 20	AGUA/243/20 20	02. SACAR CONTADOR A LA VÍA PÚBLICA	DECRETO DE ALCALDÍA
124	18/02/20 20	AGUA/241/20 20	02. SACAR CONTADOR A LA VÍA PÚBLICA	DECRETO DE ALCALDÍA
125	18/02/20 20	TES/10/2020	01. REALIZACI ONES DE PAGO	DECRETO RELACION TRANSFERENCIAS 09/2020
126	19/02/20 20	SANCIO/2025 /2019	02. EXPEDIENT E SANCIONA DOR EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADAN A	Decreto resolución definitiva
127	19/02/20 20	249/2020	02. SACAR CONTADOR A LA VÍA PÚBLICA	DECRETO DE ALCALDÍA

128	19/02/2020	LOME/5/2020	01. LICENCIA DE OBRA MENOR	2A_DECRETO ALCALDIA AUTOLIQUIDACION
129	19/02/2020	251/2020	02. EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Decreto inicio
130	20/02/2020	252/2020	02. EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Decreto inicio
131	20/02/2020	PJ/3/2020	13. PAGO A JUSTIFICAR	DECRETO ALCALDIA PAGO A JUSTIFICAR
132	20/02/2020	ADO/4/2020	12. APROBACIÓN GASTOS	DECRETO ALCALDIA (REPARO)
133	20/02/2020	LOME/6/2020	01. LICENCIA DE OBRA MENOR	2A_DECRETO ALCALDIA AUTOLIQUIDACION
134	21/02/2020	ADO/5/2020	12. APROBACIÓN	DECRETO

	20		N GASTOS	ALCALDIA
135	21/02/20 20	PG- INTERV/21/20 20	PROPUESTA S DE GASTOS INTERVENC ION- TESORERIA	DECRETO
136	21/02/20 20	180/2020	Expediente de Fraccionamie nto	APROBACION FRACCIONAMIENT O EXPTE 180/2020
137	21/02/20 20	74/2020	15. NOMINAS DEL PERSONAL	Decreto rectificacion nomina Enero 2020
138	21/02/20 20	PG- INTERV/24/20 20	PROPUESTA S DE GASTOS INTERVENC ION- TESORERIA	DECRETO
139	21/02/20 20	PG- INTERV/25/20 20	PROPUESTA S DE GASTOS INTERVENC ION- TESORERIA	DECRETO
140	21/02/20 20	PG- INTERV/26/20 20	PROPUESTA S DE GASTOS INTERVENC ION- TESORERIA	DECRETO

141	21/02/20 20	259/2020	15. PROCEDIMI ENTO SANCIONA DOR EN MATERIA DE TERRAZAS EN ESTABLECI MIENTOS	Decreto inicio
142	21/02/20 20	ACOSER/14/2 019	21. ACOMETID AS DE SERVICIOS	DECRETO
143	24/02/20 20	LOME/7/2020	01. LICENCIA DE OBRA MENOR	DECRETO DE ALCALDIA
144	24/02/20 20	PG- INTERV/23/20 20	PROPUESTA S DE GASTOS INTERVENC ION- TESORERIA	DECRETO ADJUDICACION
145	24/02/20 20	235/2020	Expediente de Fraccionamie nto	EXPEDIENTE FRACCIONAMIEN TO 235/2020
146	24/02/20 20	247/2020	Expediente de Fraccionamie nto	APROBACION FRACCIONAMIEN TO EXPT 247/2020
147	21/02/20 20	250/2020	11. AUTORIZAC IONES TEMPORAL ES DE USO	AUTORIZACIÓN OCUPACION VIA PUBLICA

Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA				
148	25/02/20 20	256/2020	09. DEVOLUCI ON INGRESOS INDEBIDOS	DEC ING IND 256/2020
149	25/02/20 20	267/2020	02. SACAR CONTADOR A LA VÍA PÚBLICA	DECRETO DE ALCALDÍA
150	25/02/20 20	PERS/22/2020	04. APROBACIÓ N DE LAS BASES ESPECÍFICA S DE SELECCIÓN DE PERSONAL	Decreto aprobación lista definitiva
151	25/02/20 20	258/2020	18. ACOMETID AS DE AGUA	DECRETO
152	25/02/20 20	PERS/23/2020	05. APROBACIÓ N DE BASES DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	Decreto aprobación lista definitiva

153	25/02/20 20	RESP PAT/10255/20 19	11. RESPONSAB ILIDAD PATRIMONI AL	Decreto de la Alcaldía tener por desistido
154	26/02/20 20	NOM/1/2020	15. NOMINAS DEL PERSONAL	Decreto aprobación Nomina general Personal Ayto Febrero 2020
155	26/02/20 20	199/2020	Expediente de Aprobación de Cargo	DECRETO APROBACION
156	26/02/20 20	273/2020	07. CAMBIO DE TITULARID AD REQUERIMI ENTO CONTADOR FUERA	DECRETO
157	26/02/20 20	LOME/10/202 0	01. LICENCIA DE OBRA MENOR	2A_DECRETO ALCALDIA AUTOLIQUIDACION
158	26/02/20 20	NOM/2/2020	15. NOMINAS DEL PERSONAL	Decreto Alcaldia Seguros Sociales Personal Enero 2020
159	26/02/20 20	239/2020	Expediente de Aprobación de Cargo	DECRETO APROBACION
160	26/02/20 20	LOME/9/2020	01. LICENCIA DE OBRA	LOME/9/2020

MENOR

161	27/02/20 20	PJ/4/2020	13. PAGO A JUSTIFICAR	DECRETO ALCALDIA
162	27/02/20 20	LOME/12/202 0	01. LICENCIA DE OBRA MENOR	DECRETO DE ALCALDÍA
163	27/02/20 20	TES/COM/1/2 020	04.COMPEN SACION	DECRETO COMPENSACION NOMINA FEBRERO
164	27/02/20 20	LOME/14/202 0	01. LICENCIA DE OBRA MENOR	2A_DECRETO ALCALDIA AUTOLIQUIDACION
165	27/02/20 20	LOME/15/202 0	01. LICENCIA DE OBRA MENOR	2A_DECRETO ALCALDIA AUTOLIQUIDACION
166	27/02/20 20	LOME/16/202 0	01. LICENCIA DE OBRA MENOR	2A_DECRETO ALCALDIA AUTOLIQUIDACION
167	27/02/20 20	TES/COM/2/2 020	04.COMPEN SACION	DECRETO COMPENSACION NOMNA FEBRERO
168	27/02/20 20	TES/COM/3/2 020	04.COMPEN SACION	DECRETO COMPENSACION NOMINA FEBRERO
169	27/02/20 20	TES/COM/4/2 020	04.COMPEN SACION	DECRETO COMPENSACION NOMINA FEBRERO

La Corporación queda enterada.

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, conforme señala el artículo 91.4 del R.O.F., se presenta la siguiente Moción de Urgencia:

MOCION ÚNICA.-UASU-1.

Toma la palabra la Sra. Pérez Montalvo señalando que ante la petición de urgencia a la Secretaría municipal sobre su participación en este asunto y que ante la imposibilidad de darla una respuesta y por prudencia, señala que van a ausentarse durante el debate y votación ya que su postura en este tema está clara.

Se ausentan del salón de sesiones D^a. Isabel Pérez Montalvo y D. Jorge Manuel Sánchez De Gea, Concejales del grupo Socialista.

Seguidamente, interviene el Concejal delegado de Urbanismo, D. Jesús Ventas Pérez, justificando la urgencia señalando que, como ya comentó en una Comisión Informativa, por circunstancias achacables a él no se pudo llevar a la Comisión Informativa para dictaminarlo pero sí se comprometió a traerlo a este Pleno. La urgencia también es por cuestiones de tiempo y para que cuanto antes se termine antes se pronuncie la CAM.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del R.O.F., el Pleno por Unanimidad de los miembros asistentes (11) y, por tanto, por mayoría absoluta, declara la Urgencia de la Moción y la procedencia de su debate.

Continúa el Sr. Ventas Pérez dando cuenta de la siguiente Moción:

**"GESTIÓN URBANÍSTICA 2012/4
1461
REF:JV/ig**

El Concejal Delegado de Urbanismo, tiene a bien formular al PLENO MUNICIPAL la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Por parte de este Ayuntamiento y de oficio se propone la tramitación de la MODIFICACION PUNTUAL de las Normas Subsidiarias correspondiente a la Unidad de Actuación en Suelo en suelo Urbano UASU-1 "La Herrén", para su tramitación mediante el procedimiento ordinario según el artículo 57 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier López Hernández.

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto el Decreto de la Alcaldía N°1232/2013, de fecha 27 de diciembre, en el que se resuelve: iniciar el expediente de modificación puntual no sustancial ajustado de la UASU-1 "La Herrén "de las Normas Subsidiarias de

Cercedilla, ajustado al procedimiento del Decreto 92/2008 de 10 de julio del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que finalizó con la aprobación en el Pleno el 5 de marzo de 2015.

Visto que tras la remisión del acuerdo Plenario a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en fecha 15 de abril de 2015, se emite requerimiento por parte de la Dirección General de Urbanismo de fecha 10 de junio de 2015, que se recibe en el Registro General de este Ayuntamiento con el número de entrada 2015/3850 de fecha 15 de junio de 2015, mediante el cual se devuelve el expediente relativo a la Modificación Puntual de las N.N.S.S. correspondiente a la Unidad de Actuación en Suelo Urbano UASU-1 "La Herrén", para su tramitación mediante el procedimiento ordinario artículo 57 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, y no según el Decreto 92/2008 que es la tramitación seguida por este Ayuntamiento, por lo que se debía iniciar la tramitación del expediente de la Modificación Puntual con Ordenación Pormenorizada de la Unidad de Actuación en Suelo Urbano UASU-1 "La Herrén" de las vigentes N.N.S.S. conforme a las determinaciones del artículo 57 de la LSCM.

Resultando que con fecha 16 de marzo de 2017 se emite informe del Arquitecto Técnico Municipal, del tenor literal siguiente:

"=INFORME: =Según el requerimiento efectuado lo que se solicita es el cambio en la forma de tramitación del expediente pero no su contenido, lo cual quiere decir que la modificación que se plantea sigue siendo la transformación de la superficie del ámbito del UASU-1 de 19.931 m², en dos nuevos ámbitos; el UASU-1A con 6.508 m² correspondiente a la zona no ordenada y el resto del UASU-1 de 13.423 m² correspondiente a la zona ordenada y edificada. Para lo cual se redacta la presente "Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cercedilla Con Ordenación Pormenorizada en la Unidad de Actuación En Suelo Urbano UASU1", para su tramitación según el referido artículo 57 de la LSCM.

Las vigentes N.N.S.S de Cercedilla fueron aprobados definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el día 27 de junio de 1985 y publicadas íntegramente en el BOCM del 30 de diciembre de 2004 con rectificación subsanada en el BOCM de 1 de febrero de 2005.

La unidad de actuación en suelo urbano N^o1 sobre la que se pretende la modificación puntual de planeamiento, está conformada por una porción del suelo urbano del municipio englobado entre las C/ Huertos y Camino de las Retuertas todo ello dentro del denominado barrio de San Antonio y en donde predomina la propiedad del suelo corresponde a vecinos del municipio con arraigo en él durante generaciones, por lo que es una zona esencialmente de 1^a residencia. Tanto la C/ Huertos como el camino de las Retuertas disponen de todos los servicios urbanísticos, estando la C/ Huertos totalmente pavimentada, por lo que los terrenos que dan frente a estas calles están en un suelo urbano consolidado a los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

La unidad se enclava dentro de la Ordenanza C-2 que establece una parcela mínima de 500m² autorizándose la vivienda unifamiliar pareada o aislada y disponiendo de una superficie inicial aproximada de 19.931 m².

Durante el periodo de validez pero de ineficacia de las N.N.S.S. (SSTS de 3 de febrero de 1999, 21 enero de 1999), se ha desarrollado un total de 7 edificaciones más otra construida anterior a la aprobación de las actuales N.N.S.S., todas con el denominador común de dar fachada o bien a la C/ Huertos o al Camino de las Retuertas. En la tramitación de dichas autorizaciones al dar alineación a las calles antes mencionados se ha procedido a la Alineación Oficial de dichas parcelas, por lo que tanto por la C/ Huertos como por el camino de las Retuertas, la unidad está completamente alineada, no procediendo en consecuencia la formulación de un estudio de detalle para delimitar alineaciones, al estar ya ejecutadas.

La unidad de actuación se divide en 17 fincas tal y como se indica en la documentación adjunta, estando las fincas 8, 9, 11,12 y 13 dando frente a la C/ Huertos totalmente urbanizada y las fincas 1, 5, 10, 14, 15,16, y 17 que da frente al camino de las Retuertas disponen de todos los servicios urbanísticos pudiendo llegar a la condición de solar mediante obras accesorias de urbanización a los efectos previstos del artículo 19 de la LSCM. El resto de las fincas que corresponden con los números 2, 3, 4,6 y 7 no disponen en la actualidad de ningún servicio urbanístico, por lo que se encuentra una bolsa de suelo urbano pero con la condición de "no consolidado" al carecer de los servicios urbanísticos para alcanzar la calificación de consolidado.

En consecuencia de todo lo dicho anteriormente, se considera elementos suficientes para que en aplicación del artículo 33.1 de la LSCM se dan las circunstancias establecidas en los apartados a) y b) de dicho artículo que justifique la formulación de una modificación del planeamiento en el ámbito concreto de la Unidad de Actuación en Suelo Urbano Nº 2, no para cambiar la calificación del suelo si no para modificar su delimitación y establecer dentro de esa nueva delimitación los viales necesarios para que los terrenos alcance la consideración de suelo urbano consolidado y que tras las correspondientes obras de urbanización la condición de solares.

En el Capítulo V Sección 4ª artículo 67 de la LSCM. se establece que cualquier alteración de las determinaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbanística deberá ser establecida por la misma clase de Plan y observando el mismo procedimiento seguido para su aprobación, haciéndose contar de que con la presente alteración del planeamiento no se aumenta la edificabilidad ni se desafecta suelo de un destino público, ya que el suelo destinado a viales solo se modifica de situación para adaptarlo a las nuevas circunstancias físicas del terreno. Incluso el nuevo trazado de los viales interiores corresponden con una parcelación y estudio de detalle que ya fue objeto de aprobación durante el año 1964 a los hermanos González Lorenzo tal y como consta en los archivos municipales.

Conforme a la documentación presentada, el expediente de la alteración del planeamiento entra dentro de lo establecido en el artículo 69 de la LSCM., ya que las alteraciones que se producen no son subsumibles en el artículo 68 de dicha Ley, por lo que la alteración tiene la consideración de Modificación Puntual.

La Modificación Puntual de las N.N.S.S. correspondiente a la Unidad de Actuación en Suelo Urbano Nº 2, presenta la documentación suficiente para su tramitación conforme a la legislación vigente, y que se concreta en:

SUPERFICIE DE ACTUACION. El ámbito de la nueva delimitación de la unidad de actuación se establece en 6.508 m², de los cuales corresponden a viales 2.079m². ORDENANZA DE APLICACIÓN. La ordenanza de aplicación será la misma que la establecida en el planeamiento original, es decir, Ordenanza C-2, por lo que no se modifican los parámetros urbanísticos de aplicación en la unidad. La edificabilidad máxima se establece para actuaciones de conjunto en 0,22m²/m² por lo que la edificabilidad máxima a obtener de la nueva unidad será de 1.431,76m² que corresponde a la aplicación de esa edificabilidad a la superficie total de la modificación que es de 6.508 m². Las condiciones de uso serán así mismo las mismas que las establecidas por el planeamiento inicial y que corresponden a la Ordenanza C-2.

CESIONES. Cuantificada la edificabilidad máxima de la unidad de actuación, la superficie de cesión serán las establecidas reglamentariamente y que está incluida dentro del proyecto de modificación puntual, estableciéndose una cesión lucrativa a favor del Ayuntamiento de 143,10 m² de edificabilidad equivalente a 433 m² de suelo o su valor monetizada. La superficie de cesión para redes locales y/o equipamiento etc. será de 429,30 m², de los cuales se crea un parque de 225 m² y el resto 2.079 m² para viales tal y se señala en el plano adjunto.

En cuanto a la documentación de la modificación se adjunta memoria descriptiva y cumplimiento de las determinaciones de planeamiento, incorporando plano actual y modificado de la Calificación y Usos del Suelo como de Alineaciones.

Las condiciones de urbanización quedan establecidas en el Capítulo 7 de las vigentes N.N.S.S. "Normas Generales de Urbanización", las cuales se cumplen en la documentación presentada, ya que el fondo de saco que figura en la modificación de planeamiento no tiene una longitud mayor de 100 metros y permite el giro en el de un vehículo contraincendios tal y como indico en el informe sectorial el Cuerpo de Bomberos.

Las determinaciones de la presente Modificación Puntual con Ordenación Pormenorizada son las mismas que las que fueron desarrolladas con anterioridad, no modificándose ni la superficie de actuación ni su contenido, por lo que los Informes Sectoriales a los que se sometió el expediente anterior deben de ser válidos para el presente caso.

Por todo lo dicho anteriormente se Informa Favorablemente al Modificación Puntual de referencia, debiéndose iniciar el expediente conforme a lo establecido en el artículo 57 apartado a) de la LSCM. Mediante la aprobación inicial por parte del Pleno del Ayuntamiento, iniciándose acto seguido la información pública por el espacio mínimo de un mes, entendiéndose no ser necesario el solicitar informes sectoriales al estar ya realizados en función de las conversaciones mantenidas con funcionarios de la Dirección General de Urbanismo =Cercedilla, 16 marzo 2017= El arquitecto técnico municipal(firmado)"

Dada cuenta del informe Jurídico favorable emitido de fecha 30 de mayo de 2017.

Visto qué según la normativa vigente es necesario incluir en las modificaciones de planeamiento informes de impacto por razón de género, de evaluación de impacto sobre orientación sexual e identidad de género, el informe de impacto del Plan sobre la infancia, la adolescencia y la familia.

Visto que con fecha 2 de abril de 2018, se recibe informe de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la Comunidad de Madrid, emite informe de evaluación de impacto sobre orientación sexual e identidad de género, en el que indica que no existen impactos en materia de orientación sexual, identidad o expresión de género, solicitado por este Ayuntamiento en fecha 16 de marzo de 2018.

Visto que con fecha 19 de marzo de 2018, se solicita a la Mancomunidad de Servicios Sociales "La Maliciosa" la emisión de los informes correspondientes a el informe de impacto del Plan sobre la infancia, la adolescencia y la familia y el informe de impacto por razón de género.

Visto que con fecha 6 de abril de 2018 y número de Registro General de Entrada 2018/2069, se reciben informes correspondientes al impacto del Plan sobre la infancia, la adolescencia y la familia y el informe de impacto por razón de género, no existiendo impactos.

Visto que con fecha 19 de abril de 2018, el redactor del proyecto D. Francisco Javier López Lázaro, presenta informe del Plan de accesibilidad y el cumplimiento de las determinaciones y criterios varios que se encuentran en la ley 8/1993 de 22 de junio de promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas de Madrid.

Visto que con el Departamento de Servicios Técnicos completó el proyecto con el informe de sostenibilidad económica y un anexo aclaratorio al planeamiento de fecha 13 de julio de 2018. Del tenor literal siguiente:

"Siguiendo el criterio establecido en la vigentes N.N.S.S. aprobadas el 27 de junio de 1985, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, será de aplicación a la presente Modificación Puntual, la consideración de edificables aquellas parcelas menores de 500 m², siempre que se acredite mediante documento registral o en su defecto algún acuerdo municipal de Comisión de Gobierno o Pleno Municipal que hubiera aprobado la formación de dicha parcela con anterioridad a junio de 1984. =Cercedilla, 13 julio 2018=El arquitecto técnico municipal =Santiago Causapié Olivares(firmado)"

Dada cuenta que no se solicitan nuevos informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos que deban considerarse necesarios ya que las determinaciones de la presente Modificación Puntual con Ordenación Pormenorizada son las mismas que las que fueron desarrolladas con anterioridad, no modificándose ni la superficie de

actuación ni su contenido, por lo que los Informes Sectoriales a los que se sometió el expediente anterior deben de ser válidos para el presente caso, tal y como indica en los distintos informes del Arquitecto Técnico Municipal, haciendo especial mención a los informe de fecha 24 de febrero de 2014 y de 26 de febrero de 2015, que formó parte de la propuesta de modificación puntual no sustancial. La totalidad de los informes sectoriales se han incluido como anexo en la memoria de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias correspondiente a la Unidad de Actuación en Suelo en suelo Urbano UASU-1 "La Herrén".

Dada cuenta que con fecha 3 de enero de 2019, el Pleno en sesión de carácter ordinario adopto el acuerdo del inicio del nuevo procedimiento, abriendo como precepto legal el período de exposición pública y la no solicitud de nuevos informes sectoriales indicada en el trámite anterior.

Resultando que tras la publicación en el BOCM, en un periódico de tirada nacional, en el tablón de anuncios y en la web municipal se inicia el período de expedición publica de un mes.

Resultando que trascurrido el plazo para presentar alegaciones, y en base al certificado de secretaría que se encuentra en el expediente, durante el período de exposición pública se presentaron dos alegaciones con número de Registro de entrada 2019/1418 y 2019/1490.

Dada cuenta del informe emitido por el Secretario municipal de fecha 5 de marzo de 2020.

Visto que en las alegaciones presentadas no se añade nueva documentación, ni se aportan datos nuevos que no hayan sido evaluados en la aprobación inicial de la modificación tanto en el acuerdo Plenario del 5 de marzo de 2015 y el 3 de enero de 2019, por tanto, el Pleno debería reconsiderar algo que hubiera sido ya anteriormente objeto de debate.

Por las consideraciones realizadas, desde esta Concejalía, se propone al Pleno Corporativo la adaptación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Desestimar totalmente las dos alegaciones presentadas en el período de exposición pública, por no aportar nada nuevo sobre lo aprobado, ya que no se han aportado medios de prueba, ni documentación relevante que no se encontrara ya en el expediente. No siendo la paralización del expediente una solicitud fundamentada.

SEGUNDO. Aprobar provisionalmente la propuesta de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias correspondiente a la Unidad de Actuación en Suelo en suelo Urbano UASU-1 "La Herrén", conforme al proyecto técnico, a los informes sectoriales, al informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental, y el resto de documentación aportada en el expediente.

TERCERO. Dar traslado del expediente de Modificación a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística a los efectos de la aprobación definitiva, tal y como se establece en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO"

Hace uso de la palabra el Sr. Barbero Gutiérrez manifestando que le alegra que se adelante este asunto y se haya dado una resolución.

Hace uso de la palabra el Sr. Rubio Romero manifestando su disconformidad con el ocultismo que ha habido con este asunto y recuerda que en la Comisión Informativa se trató muy por encima. Vienen a ciegas sin haber visto el expediente y recuerda que han recibido un correo hoy a las 15 horas.

Responde el Sr. Alcalde recordando que le comentó cómo estaba el expediente y que podía haber accedido al expediente.

Replica el Sr. Rubio Romero que le interesaban las alegaciones y los informes. Siendo favorables y existiendo un acuerdo plenario también favorable, votará a favor.

Interviene el Sr. de Pablo García manifestando que por fin llegó al Pleno y que en 1 año ha dado tiempo a resolverlo. Conviene pasar página y que la Comunidad de Madrid conteste.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y por Unanimidad de los asistentes (11), lo que supone la mayoría absoluta de los miembros corporativos que de derecho constituyen la Corporación, ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar en todos sus términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

En este momento, se reincorporan a la sesión la Sra. Pérez Montalvo y el Sr. Sánchez de Gea.

PUNTO 10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Inicia su turno el Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla, D. Luis Barbero Gutiérrez, preguntando en qué calles se ha utilizado el asfalto, porque sigue habiendo baches.

Responde la Sra. Concejala Delegada en Obras y Servicios, D^a Ana Cecilia Puyal Castell, que para arreglar baches no se echa arcilla.

Recuerda el Sr. Barbero Gutiérrez que sigue habiendo pintadas en el Parking.

Responde el Sr. Alcalde que se ha experimentado con la máquina de arena y cuando el personal pueda se irá.

El Sr. Barbero Gutiérrez recuerda que en el Pleno pasado se dijo que se iba a instalar el reloj.

Responde el Sr. Concejala Delegado de Personal, D. Jesús Ventas Pérez, que hay una propuesta de gasto.

El Sr. Barbero Gutiérrez manifiesta que sigue sin estar ni el Presupuesto ni los pliegos de los abogados; que la Casa de los Maestros se está cayendo y con 4 casas vacías sin que se saquen para ocuparlas; y que Cercedilla es el pueblo de los bolardos. Asimismo, pregunta quién cierra los puertas del Cementerio y por qué han estado abiertas.

Responde el Sr. Alcalde que el operario que se encarga está de baja, y en estos momentos cierra la Policía Local.

Finaliza el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de Cercedilla preguntando por el instructor de expedientes.

Responde el Sr. Ventas Pérez que todavía no se ha tomado ninguna medida.

Toma la palabra D. David José Martín Molpeceres, Concejala del Grupo Independiente de Cercedilla, manifestando los problemas de seguridad que hay en pueblo.

Responde el Sr. Alcalde que sí que ha habido alguno puntual, pero no puede decir qué acciones se están tomando y, aun cuando no hay un índice elevado de robos, hay preocupación y se está vigilando.

Replica el Sr. Martín Molpeceres que cree que se debería tomar alguna medida ya.

Responde el Sr. Alcalde de nuevo que la Policía Local ha tomado todas las medidas que podía por la competencia que tiene.

Solicita el Sr. Barbero Gutiérrez que le gustaría que se informara en una Comisión Informativa y que el Sr. Alcalde no ha comentado el problema que hubo.

Responde el Sr. Alcalde que hubo una reyerta que no fue a más y se pedirá que informe al Jefe de la Policía Local.

Indica el Sr. Martín Molpeceres que hubo amenazas.

Responde el Sr. Alcalde que la Policía Local está al corriente, pero estas actuaciones ya se salen de lo que puede hacer la propia Policía Local, aun cuando es algo puntual y no hay alarma social.

Finaliza el Sr. Martín Molpeceres solicitando información acerca de los Presupuestos.

Responde la Sra. Concejala delegada de Hacienda, D^a Isabel Pérez Montalvo, que está la parte de los gastos cerrada pero la Interventora Municipal está hospitalizada y faltan los ingresos.

Replica el Sr. Martín Molpeceres que cree que en estas fechas ya debería estar el Presupuesto.

Responde la Sra. Pérez Montalvo que en la Comisión Informativa le pasará los ingresos.

Inicia su turno el Portavoz del Grupo Ciudadanos de Cercedilla, D. Ángel Rubio Romero, manifestando, en referencia al comunicado oficial de la ocupación, que comparte el tema legal pero hay errores. El Puerto de Navacerrada no es zona periférica.

Responde el Sr. Alcalde que propone que lo lleve a una Comisión Informativa y se verán esos errores.

Señala el Sr. Portavoz que hay riesgo de perder 4 subvenciones.

Responde la Sra. Pérez Montalvo que se ha alegado y no hay contestación todavía.

En relación a lo que comentó el Sr. Rubio Romero en el anterior Pleno respecto a la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa, responde el Concejal de Igualdad y Servicios Sociales, D. Raúl Martín Hortal, que lo tenía que justificar el Ayuntamiento a través de la Mancomunidad, y que está todo correcto.

En relación al Convenio Colectivo, responde el Sr. Ventas Pérez que se está en ello.

Pregunta el Sr. Portavoz de Ciudadanos de Cercedilla por el ordenador para uso de los Concejales, respondiendo el Concejal delegado de Nuevas Tecnologías, D. Jorge Manuel Sánchez de Gea, que está en la sala de comisiones para dar formación a los empleados municipales. Añade el Sr. Alcalde que cuando se acabe la formación, se pondrá.

Interviene la Sra. Pérez Montalvo informando que luego habrá una formación específica para los Concejales.

Continúa el Sr. Rubio Romero solicitando información sobre la subvención del parque para obras de alcantarillado.

Responde el Sr. Alcalde que es un tramo debajo de la vía y se ha mandado que vayan a revisarlo, y cree que lo de los corrales ya ha finalizado.

Pregunta el Sr. Rubio Romero por la ocupación del Club Alpino.

Responde el Sr. Alcalde que cuando llegue la caducidad, se llevará a la Comisión Informativa.

Finaliza el Sr. Rubio Romero preguntando por el borrador de las fiestas, respondiendo el Sr. Alcalde que se cuenta con grupos y la Escuela de Música.

Pregunta el Sr. Portavoz por los criterios para seleccionar los grupos.

Responde el Sr. Alcalde que nadie le ha comentado nada y se enteró de los grupos por el boca a boca. Si no se les llamó es porque no tuvo conocimiento, y que estuvo buscando grupos.

Toma la palabra D. Rafael Pérez González, Concejal del Grupo de Ciudadanos de Cercedilla, solicitando aclaración acerca del Decreto de los seguros de los coches. El coche que más paga, es más antiguo.

Responde el Sr. Alcalde que por los coches de la Policía se paga más.

El Sr. Pérez González indica que se están pagando los seguros de los camiones de la basura aunque están parados, y que ha visto el coche del taller.

Responde el Sr. Alcalde que habló con el encargado del taller el martes.

El Sr. Pérez González indica que el Mercedes tiene 200.000 kilómetros y el que está alquilado 500.000, por lo que debería repararse ya que con ese kilometraje está nuevo.

Responde el Sr. Alcalde que ese vehículo dio muchos problemas.

Pregunta el Sr. Pérez González si por estar en el taller tanto tiempo, nos cobrarán algo más.

Responde el Sr. Alcalde que no.

En relación con la barredora grande, responde el Sr. Alcalde que está en el taller para su puesta a punto.

Interviene la Sra. Pérez Montalvo manifestando que por ley, cualquier vehículo circule o no no tiene que tener seguro.

Replica el Sr. Pérez González que en finca particular, se puede tener sin seguro.

En relación con dos facturas de un vehículo, responde el Sr. Alcalde que son del camión con pluma.

Continúa el Sr. Concejal preguntando por la Sentencia del juicio que han ganado los trabajadores del servicio de Recogida de Basuras.

Responde el Sr. Ventas Pérez que oficialmente no tiene nada.

Pregunta el Sr. Pérez González por varias facturas:

- Factura del grupo Manserco relativa a la limpieza.

Responde el Sr. Martín Hortal que se trata de la limpieza de los edificios.

- Factura de un escenario y factura de reparación de escenario. Pide que se aclare si se trata de 2 Escenarios.

Responde el Sr. Alcalde que se compró por un lado la barandilla y rampa para el grande, y luego se compró un escenario pequeño.

- Factura de limpieza de la estufa de pellets de la Asociación de Artesanos. El Sr. Concejal de Ciudadanos de Cercedilla considera que no la debería pagar el Ayuntamiento porque, además, da clases y el Ayuntamiento no se lucra.

Responde el Sr. Alcalde que hace 4 años se trasladaron a ese local, dando cursos con tarifas distintas a los vecinos y colaborando con el Ayuntamiento en este aspecto. A ellos, como en todos los locales, se paga el mantenimiento.

El precio de los cursos que dan está por debajo, y cree que se deberían regular los espacios municipales de las Asociaciones.

- Factura de Junaso, pone comida de teatro.

la Responde el Sr. Martín Hortal que le solicitaron que se la pagara porque obra era gratuita y vinieron antes.

Replica el Sr. Pérez González que le gustaría que si hay una comida pagada por el Ayuntamiento que fuera algún miembro corporativo.

- Factura de Nainmemory, S.A.

Responde el Sr. Sánchez de Gea que se trata del alquiler de los equipos informáticos.

- Factura de Gamma Solutions.

Responde el Sr. Alcalde que se trata del contrato de instalación de led en las luminarias.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Javier de Pablo García ,recordando que se paga con el ahorro de energía y no gasta un euro el Ayuntamiento.

- Factura de charangas de carnaval.

Responde el Sr. Alcalde que eran 2 grupos de charanga y de teatro, y que se solicitan presupuestos y a quien ofrece mayor ventaja, se le adjudica.

Continúa el Sr. Pérez González manifestando que la Escuela de Música gasta más luz que el Ayuntamiento.

Responde el Sr. Alcalde que el principal gasto es la calefacción.

Pregunta el Sr. Pérez González por una Resolución del día 11 de febrero de la Comunidad de Madrid referente al Proyecto de las calles de Salvador Canals, Hachas y Prados del P.I.R, en la que se solicita la subsanación de deficiencias.

Responde el Sr. Alcalde que este Proyecto se hace en el Ayuntamiento y se supervisó por el anterior Arquitecto técnico Municipal. Se presentó hace 3 años y se subsanará.

Interviene el Sr. Rubio Romero preguntando cuánto se tardará en subsanar.

Responde el Sr. Ventas Pérez que espera que en un mes esté subsanado. Añade que cuando se hace desde el Ayuntamiento, parece que la Comunidad de Madrid pone pegos.

Replica el Sr. Rubio Romero que lo firma la Sra. Irene Rodríguez Lorite como Asesora.

Responde el Sr. Ventas Pérez de nuevo, que el Arquitecto Municipal dio el visto bueno. Se trata de un requerimiento que se contestará y no se perderá.

Interviene la Sra. Pérez Montalvo informando que el Prisma siempre ha tenido requerimientos.

El Sr. Pérez González informa que en la urbanización Vistahermosa, se les mete agua cuando llueve.

Responde la Concejala delegada de Obras y Servicios, D^a Ana Cecilia Puyal Castell, que no la ha llegado nada sobre esto.

Finaliza el Sr. Pérez González manifestando que la calle Río Guadiana tiene las farolas fundidas, y que se alegra que se haya puesto la señal del Paseo Francisco Muruve.

Inicia su turno el Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Javier de Pablo García, manifestando que el Proyecto de todas las calles al que ha hecho referencia el Sr. Pérez González está incompleto, y pregunta si esto lo sabía el Sr. Ventas Pérez desde la Comisión Informativa del jueves pasado.

Responde el Sr. Ventas Pérez que no lo recuerda, y que no ve todos los días el Registro General de Entrada.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular que esto es de mucha trascendencia y por ahorrar dinero se contrató a una Arquitecta y ahora está incompleto. Se tendrá que contratar a alguien, y fue una gran equivocación que se hiciera desde el Ayuntamiento.

Responde el Sr. Ventas Pérez que no lo fue porque el anterior Arquitecto Técnico Municipal dijo que estaba bien, y si ahora realiza un requerimiento la Comunidad de Madrid se contestará. El requerimiento se puede hacer a una persona del Ayuntamiento o a una empresa externa porque siempre ha habido requerimientos a ambos, y ahora el Ayuntamiento dará solución como se ha hecho siempre. Asimismo, afirma el Sr. Ventas Pérez que él no tiene amigos con los que contrata, y ruega que retire el Sr. Portavoz del Grupo Popular que la Sra. Irene Rodríguez Lorite es conocida suya.

Replica el Sr. de Pablo García que cree que sí lo es y piensa que la conocía, y no cumplió con el perfil que se exigía.

Responde de nuevo el Sr. Ventas Pérez que el Proyecto se mandó a Madrid porque el informe del Arquitecto Técnico Municipal lo supervisó y señalaba que estaba bien. No hay plazo para contestar.

Interviene Sr. Barbero Gutiérrez manifestando que le preocupa que desde el día 11 de febrero esté el requerimiento en el Ayuntamiento y no se ha dado conocimiento.

Responde nuevamente el Sr. Ventas Pérez que es un requerimiento, y han entrado más de 1.000 registros.

Interviene el Sr. Pérez González preguntando si la persona que hizo esto ha hecho más proyectos, respondiendo el Sr. Ventas Pérez que sí.

Continúa el Sr. de Pablo García manifestando que hay que investigar si la Asociación de Artesanos hace negocio y si lo hacen, se les debe quitar el local.

Responde el Sr. Alcalde que ya se informó en una Comisión Informativa de la anterior legislatura que la Asociación de Artesanos puede organizar cursos no reglados, y los hacen a un precio especial a los empadronados. Se les ha solicitado una memoria y se tratará en una Comisión Informativa.

Pregunta el Sr. Portavoz del PP si se siguen teniendo los perros de la Policía Local.

Responde el Sr. Alcalde que sí, pero uno de los policías está de baja y por eso ese perro no se puede utilizar.

En relación con las puertas del Cementerio, afirma el Sr. Portavoz que es cierto que están abiertas a deshora por lo que solicita que se marque un protocolo para que se abra en los horarios establecidos.

Responde el Sr. Alcalde que hablará con la Policía Local.

Pregunta el Sr. de Pablo García si se va a derogar la Ordenanza que regula el aparcamiento de las Dehesas.

Responde el Sr. Alcalde que habló con la Comunidad de Madrid y quiere que le contesten por escrito. También les preguntó por el parking de la Fuenfría al haber una cesión de un particular y les solicitó también una contestación por escrito.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular que es una dejación de funciones. Si no se cobra, su grupo municipal no se va a quedar quieto. O se cobra o se deroga.

Interviene D^a Rocío Pérez Cortés, Concejala del Grupo Popular, recordando que se hizo una Ordenanza sin consultar con la Comunidad de Madrid.

Responde el Sr. Alcalde que no es cierto y que le dieron buenas palabras.

Solicita el Sr. de Pablo García que se pida la subvención de larga duración.

Responde la Sra. Pérez Montalvo que salieron dos, una de parados de larga duración menores de 30 años, y otra de mayores de 50.

El Sr. Portavoz afirma que es un desastre el estado de la obra de Camorritos con vallas tiradas y zanjas llenas de tierra.

Responde la Sra. Puyal Castell que hay un alcantarillado roto y al repararlo vieron que había tubos de alta tensión. Tardaron cerca de un mes en acudir.

Pregunta el Sr. de Pablo García de quién son las vallas, respondiendo la Sra. Puyal Castell que son del Ayuntamiento y que cada noche se caen porque la calle es estrecha y las tiran los camiones. Se está a falta de hormigonar y asfaltar.

Pregunta el Sr. de Pablo García qué se va a hacer con los contenedores soterrados.

Responde la Sra. Puyal Castell que se van a quitar y a solar.

Pregunta de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo Popular si se va a reestructurar, respondiendo la Sra. Puyal Castell que sí.

Solicita el Sr. de Pablo García que se dejen de poner bolardos.

Responde la Sra. Concejala delegada de Obras y Servicios que no es algo que sea de su predilección, pero es necesario.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular que debe vigilar la Policía y que cada bolardo es de un color.

Responde el Sr. Alcalde que se reunió con el Jefe de la Policía Local y que la intención del equipo de gobierno es procurar denunciar lo menos posible y que en puntos concretos esté el sitio libre para situaciones de emergencia.

En relación con la poda, responde el Sr. Alcalde que este año se quitarán los chupones y alguno en concreto ya que después de la poda del año pasado no es necesario.

Y en relación con la residencia del Banco de España, responde el Sr. Alcalde que han solicitado entregar las llaves y que lo que se haga después dependerá de la Comunidad de Madrid.

Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo Popular si algún vecino de Camorritos ha entregado las llaves.

Responde el Sr. Alcalde que no.

En referencia al comunicado sobre la OCU-23-A, considera el Sr. de Pablo García que es una equivocación, y que se trata de un comunicado del abogado y no del Ayuntamiento. Recuerda que a instancia del PSOE, lo que se hizo fue contratar un servicio jurídico para que hiciera un informe y el equipo de gobierno sigue ese informe a rajatabla.

Responde el Sr. Alcalde que lo que se ha hecho es dar a conocer a los vecinos la información que tiene el Ayuntamiento.

Replica el Sr. de Pablo García que cuando preguntó la postura del equipo de gobierno, le dijeron que era cumplir la ley y esta ley no interesa al Ayuntamiento, y aboga por que se mueva ficha desde la Corporación. No quiere que sea Monte de Utilidad Pública. Manifiesta que este informe enfrenta a vecinos con otros de Camorritos y que ese comunicado no debió hacerse.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU-Equo, D. Enrique Miguel Avellán Temprano, preguntando que si el informe está bien, qué problema hay en que se haga público.

Contesta el Sr. Portavoz del Grupo Popular que lo que se hace público es la opinión del abogado.

Interviene el Sr. Alcalde aclarando que lo que se ha puesto es un extracto del informe, replicando nuevamente el Sr. de Pablo García que se ha omitido que se debe devolver el suelo al propietario en la misma forma en la que se hizo la concesión.

De nuevo, interviene el Sr. Alcalde manifestando que sacar todo el Monte del Catálogo es una locura.

Interviene el Sr. Ventas Pérez manifestando que el PP tuvo 4 años para hacerlo, respondiendo el Sr. Portavoz del Grupo Popular que cuando iba a la Comunidad de Madrid lo mencionó.

Interviene la Sra. Pérez Montalvo manifestando que el PSOE no apoya la descatalogación porque considera que es una de las mayores figuras de protección.

Por último interviene la Sra. Pérez Cortés preguntando si el Ayuntamiento no lo va a proteger.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 20.45 horas, de lo que doy fe como Secretario General

EL SECRETARIO GENERAL

Ricardo de Sande Tundidor

